

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29153** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la sección primera del procedimiento concursal voluntario ordinario número 48/2013, referente al concursado GRUPO RUSTARAZO, S.L.U., con CIF nº B23646680, por auto de fecha 14/09/2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, dejando sin efecto el convenio.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad GRUPO RUSTARAZO, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad JIMÉNEZ CARAZO DURBAN, S.L.P.

Domicilio postal: Avda. de Madrid, nº 1, 1ª planta. CP 23003 de Jaén.

Dirección electrónica: [concurso48-13@jcdconcursal.es](mailto:concurso48-13@jcdconcursal.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 15 de septiembre de 2015.- La Secretaria.

ID: A150040671-1